EXPEDIENTE: JE/084/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

PARTE TERCERA INTERESADA: ----------

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/580/2026 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remitió la documentación presentada por la ciudadana Angy Estefanía Mercado Asencio, relativa al escrito de tercería, con lo cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente al rubro indicado. --

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA**: ----------

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de la cuenta y la documentación referida, remitida por la ciudadana Angy Estefanía Mercado Asencio, dando cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente JE/084/2026. -------

SEGUNDO. Agréguese la documentación referida al expediente JE/084/2026 para los efectos legales que corresponda. ----------

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Thalía Hernández Robledo ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. ----------